



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:  
EXCELENTISIMA DIPUTACION  
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958  
IMPRESA PROVINCIAL  
GENERAL DAVILA, 83  
SANTANDER, 1981

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA  
SECC. PERSONAS JURIDICAS:  
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLV

Viernes, 20 de noviembre de 1981. — Número 139

Página 1.537

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

##### Anuncio de apertura del trámite de información pública

Aprobado inicialmente por la Excma. Diputación Provincial el proyecto de normas subsidiarias comarcales para el «Arco Sur-Este», que comprende los Ayuntamientos de Ribamontán al Mar, Ribamontán al Monte, Medio Cudeyo, Villaescusa y Entrambasaguas, se somete a información pública durante el plazo de un mes, de acuerdo con el artículo 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento.

Durante este plazo, que contará a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, citado proyecto estará de manifiesto en el Negociado de Urbanismo de la Diputación Provincial, con el fin de que sea examinado y se presenten cuantas alegaciones se consideren pertinentes.

Santander, 3 de noviembre de 1981.—El presidente, J. Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 288 de la Ley de Régimen Local, durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, estarán expuestos al público en los Servicios de Cooperación-Control Administrativo de Obras, de esta Corporación, los proyectos redactados por los servicios técnicos provinciales que a continuación se indican, pudién-

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Excma. Diputación Provincial de Santander

Anuncio de apertura del trámite de información pública .....	1.537
Proyectos redactados por los servicios técnicos provinciales .....	1.537

#### ANUNCIOS OFICIALES

Comandancia Militar de Marina de Santander ....	1.538
---	-------

#### ANUNCIOS DE SUBASTA

Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Santoña .....	1.538
Recaudación de Tributos del Estado de la Zona Primera de Santander ...	1.539
Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander .....	1.539
Ayuntamiento de Santander	1.540

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales .....	1.540
-------------------------------	-------

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Reinosa, Piélagos, Santa María de Cayón, Camargo, Camaleño y Valdeprado del Río .....	1.541
--	-------

dose formular las reclamaciones en plazo de otros quince días.

—Saneamiento en Riocorbo, del Ayuntamiento de Cartes.

—Ensanche y mejora del firme en la carretera de Mar, en Polanco.

—Mejora de caminos en Sancibrián, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.

—Red de distribución de agua en Castro Urdiales, segunda fase.

Abastecimiento de agua a Cades, cuarta fase, en Herrerías.

—Reparación del saneamiento en Argoños.

—Acceso al cementerio de Cieza, primera fase.

—Red de distribución de Quejo-Isla, segunda fase, en Arnuero.

—Abastecimiento de agua a Villaverde de Pontones y Cubas, segunda fase, en Ribamontán al Monte.

—Alumbrado público en San Miguel de Aguayo.

—Saneamiento en Hoznayo y Entrambasaguas.

—Saneamiento en Tudanca y La Lastra, segunda fase.

—Mejora de caminos en Soto de la Marina (Santa Cruz de Bezana).

—Mejora del firme de la carretera de Quintana, en Polanco.

—Mejora del camino de Las Casucas, en Polanco.

—Mejora de caminos en Santa Cruz de Bezana (Azoños y Prezanes).

—Mejora de caminos en Soto de la Marina y La Martina (Santa Cruz de Bezana).

—Abastecimiento de agua a Moncaleán, primera fase, en Bárcena de Cicero.

—Mejora de caminos en Santa Cruz de Bezana (estación de San Juan y barrio de Bezana a carretera de San Fernando y carretera en La Calzada).

—Toma de agua del río Escudo y su conducción hasta la planta depuradora del Plan Valdáliga.

—Acondicionamiento de la carretera provincial de Treceño a San Vicente del Monte (Valdáliga).

—Pavimentación de calles en Anievas.

Santander, 16 de noviembre de 1981.—El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

**ANUNCIOS OFICIALES****COMANDANCIA MILITAR  
DE MARINA  
DE SANTANDER****EDICTO**

Don Pedro Barragán López, teniente de navío instructor del expediente administrativo 146/81, instruido por pérdida de la cartilla del servicio militar de Domingo García Gutiérrez,

Hago saber: Que por resolución recaída en el citado expediente, mencionada documentación ha sido declarada nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad la persona que, poseyéndola, no hiciera entrega a la autoridad.

Santander, 9 de octubre de 1981. El teniente de navío, Pedro Barragán López.

**COMANDANCIA MILITAR  
DE MARINA  
DE SANTANDER****EDICTO**

Don Pedro Barragán López, teniente de navío instructor del expediente administrativo 160/81, instruido por pérdida de la libreta de inscripción marítima de Antonio del Pozo Sánchez,

Hago saber: Que por resolución recaída en el citado expediente, mencionada documentación ha sido declarada nula y sin valor, incurriendo en responsabilidad la persona que, poseyéndola, no hiciera entrega a la autoridad.

Santander, 13 de octubre de 1981.—El teniente de navío, Pedro Barragán López.

**ANUNCIOS DE SUBASTAS****RECAUDACION DE  
TRIBUTOS DEL ESTADO DE  
LA ZONA DE SANTOÑA****Anuncio de subasta  
de bienes inmuebles****EDICTO**

El recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Santoña, Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que

se instruye en esta Zona de mi cargo se ha dictado con fecha 23 de octubre de 1981 la siguiente:

Providencia: Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 16 de octubre de 1981, la subasta de bienes del deudor don Indalecio Pérez Pérez, con un débito de 87.558 pesetas, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 20 de agosto de 1981 en el expediente administrativo de apremio instruido por esta Zona de mi cargo.

Procédase a la celebración de citada subasta el día 10 de diciembre de 1981, a las once horas, en la sala audiencia del Juzgado de Paz de Soba, con sujeción al tipo de 120.020 pesetas, en primera licitación, y de 90.015 pesetas, si fuera necesario, en la segunda; observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sean de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87 y 88 de su Instrucción.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Deudor: Don Indalecio Pérez Pérez.

Lugar donde radican las fincas: Término municipal de Soba.

2.º Terreno rústico, en el sitio de «La Secantada», término de Valdició, situado en el polígono 2, parcela 29 a) y b), foto 46-S.

a) Prado de séptima, de 322,90 áreas.

b) Erial a pastos, de 356,50 áreas.

Linda: Al N., María Abascal Gómez, Saturnino Abascal y regato; al E., S. y O., Junta Vecinal de Valdició.

3.º Terreno rústico, en el sitio «El Romeral», término de Valdició, situado en el polígono 1, parcela 137, foto 53-S.

Erial a pastos, de 123,20 áreas.

Linda: Al N., Ayuntamiento de Soba y Generosa Barquín Abascal; E., Generosa Barquín Abascal; S., camino, y O., Ayuntamiento de Soba.

Cargas reales que han de quedar subsistentes: Ninguna.

Lote único.—Tipo de subasta para la primera licitación, 120.020 pesetas.

4.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

5.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

6.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose aquellos en esta Oficina de Recaudación de Ramales de la Victoria, bajos del Ayuntamiento, hasta una hora y media antes de la señalada para la celebración de la subasta; los rematantes de los inmuebles, en su caso, los que afecten, con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

8.º Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 136.8 de dicho Reglamento y regla 55.2 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969, el deudor, cuyo domicilio es desconocido y que ha sido declarado en rebeldía el día 10 de marzo de 1980, queda notificado por el presente anun-

cio, a todos los efectos legales, de la celebración de esta subasta.

Santoña, 4 de noviembre de 1981.—El recaudador, Tomás Llorredo.

**RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO DE LA ZONA PRIMERA DE SANTANDER**

**Anuncio de subasta de bienes inmuebles**

El recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Santander,  
Hace saber: Que en expediente

administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo al deudor a la Hacienda Pública «Construcciones Faro, S. A.», se ha dictado con fecha 16 de noviembre de 1981 la siguiente:

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda de Santander, con fecha 13 de julio de 1981, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor, cuyo embargo se realizó por diligencia de fecha 2 de noviembre de 1979 en expediente administrativo de apremio instruido en esta Zona de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 10 de di-

ciembre de 1981, a las doce horas de la mañana, en la sala de audiencia del Juzgado de Distrito Número Dos de los de Santander, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación, y reglas 87 y 88 de su instrucción».

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º—Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote número	Descripción	Superficie m. <sup>2</sup>	Valoración	Tipo de subasta
Uno	Local núm. tres	187,20	2.800.000	1.866.667
Dos	Local núm. diez	157,30	2.700.000	1.800.000
Tres	Local núm. once	152,30	2.600.000	1.733.333
Cuatro	Local núm. quince	75	1.500.000	1.000.000
Cinco	Local núm. 16-2	21	250.000	233.333
Seis	Local núm. 16-3	20,70	350.000	233.333
Siete	Local núm. 16-4	20,70	350.000	233.333
Ocho	Local núm. 16-9	19,95	350.000	233.333
Nueve	Local núm. 16-14	16,80	350.000	233.333
Diez	Local núm. 16-15	12,40	350.000	233.333
Once	Local núm. 16-16	16,90	350.000	233.333
Doce	Local núm. 16-17	17,40	350.000	233.333
Trece	Local núm. 16-19	16,90	350.000	233.333
Catorce	Local núm. 16-20	16,30	350.000	233.333

Los locales descritos se encuentran situados en un inmueble sito en Santander, en el pueblo de Cueto, al sitio de Las Llamas, Llamucas o Campuco, ubicado en el sótano segundo, en la segunda planta de sótanos del inmueble denominado Edificio Noray.

2.º—No se admitirán posturas que no cubran, al menos, los dos tercios del tipo de subasta.

3.º—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

4.º—Que la subasta se suspen-

derá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

5.º—Que el rematante deberá entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º—Que no habiendo sido entregados por el deudor los títulos de propiedad, éstos serán suplidos por certificación extendida por el señor registrador de la Propiedad de Santander.

7.º—Que la Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido obieto de remate en la subasta, conforme al número siete del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Santander a 17 de noviembre de 1981.—El recaudador (ilegible).

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE SANTANDER**

**EDICTO**

Don Jesús Souto Prieto, magistrado de Trabajo número dos de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en los autos 752/80, seguidos en esta Magistratura de Trabajo a instancias de don Eusebio Santisteban Gómez, contra la empresa Carlos Bedia Díez y su esposa, doña Isabel Fuertes Ruiz, con domicilio en La Cavada, en reclamación por cantidad, hoy en trámite de ejecución de sentencia número 6/81, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte deman-

dada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Terreno a prado y monte, en «Cotorrocitos», de 1,8200 hectáreas de extensión; suelo, 819.000 pesetas; vuelo, 145.234 pesetas.

Prado, radicante al sitio de «Cotribón», de cabida 1,0000 hectárea; suelo, 450.000 pesetas; vuelo, 79.800 pesetas.

Eucaliptal, al sitio de «Alto Cotorrocitos-Alisal», de 2,1220 hectáreas; suelo, 954.900 pesetas; vuelo, 169.335 pesetas.

Terreno, al sitio de «Llona», de una extensión de 2,0000 hectáreas; suelo, 900.000 pesetas; vuelo, 159.600 pesetas.

Total, 3.677.870 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en Santander, calle Vallicierno, número 8, bajo, en primera subasta, el día 14 de enero de 1982; en segunda subasta, si la hubiere, el día 14 de enero de 1982; en segunda subasta, el día 28 de enero del mismo año, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas la de las doce de la mañana; bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup>—Que los licitadores deberán depositar previamente en esta Secretaría de esta Magistratura el 10 por 100 de la tasación. 2.<sup>a</sup>—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. 3.<sup>a</sup>—Que, en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación. 4.<sup>a</sup>—Que, por último, en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que, en caso de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal; y 5.<sup>a</sup>—Que la certificación de cargas expedidas por

el Registro de la Propiedad se encuentra en la Secretaría de esta Magistratura, donde podrá ser examinada por quien desee tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 3 de noviembre de 1981.—El magistrado, Jesús Souto Prieto.—El secretario (ilegible). 2.541

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

### Concurso

El Excmo. Ayuntamiento de Santander, en sesión ordinaria que celebró el día 5 de noviembre del presente año, aprobó el pliego de condiciones jurídicas, técnicas y económico-administrativas que habrá de regir el concurso público para contratar los trabajos de retirada, traslado e inmovilización de vehículos en las condiciones y actuaciones que determine y ordene la Policía Municipal, por lo que, conforme a lo dispuesto en el artículo 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de junio de 1955, se somete a información pública durante treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, referido pliego de condiciones, a fin de que puedan formularse reclamaciones al mismo, a cuyo efecto se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación y Patrimonio de este Ayuntamiento.

Santander, 10 de noviembre de 1981.—El alcalde, Juan Hormaechea Cazón.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta villa en autos de juicio de faltas núme-

ro 79/81, seguidos por daños, por medio de la presente, se cita a José Barquín García a fin de que asista, como denunciado, a la celebración del juicio de faltas que tendrá lugar en este Juzgado, debiendo asistir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, y haciéndole ver que puede delegar en persona que presente pruebas en su nombre, y ello para el día 16 de diciembre, y hora de las once de su mañana.

San Vicente de la Barquera a 10 de noviembre de 1981.—El secretario (ilegible). 2.584

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Fernando Martín Ambiola, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos número 448 de 1979 se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 29 de septiembre de 1981. La Sala de lo Civil de la Excmo. Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander y seguidos entre partes: de la una, como demandante-apelado, don Gabriel Leandro Pérez Sarabia, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Seña (Ayuntamiento de Limpias), Santander, que ha estado representado en esta instancia por el procurador don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón y, por su fallecimiento, el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel y defendido por el letrado don José Luis Palacio Gallo, y de la otra, como demandada-apelante, doña Florinda Sastre Blanco, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Madrid, que ha estado representada en esta instancia, en concepto de pobre, por el procurador don Florentino Delgado Arija y defendida por el letrado don Fernando Pascual Bravo, y don Ma-

nuel, don José Aurelio y don Miguel Alvaro Peres Sastre, mayores de edad, solteros los dos primeros, casado el tercero y vecinos de Santa Cruz de Tenerife, Madrid y Campigny (Francia), respectivamente, que no han comparecido en esta instancia, por lo que, en cuanto a ellos, se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal; y los autos de igual clase, acumulados a los anteriores, seguidos ante el mismo Juzgado por doña Florinda Sastre Blanco, contra los demandados y el actor en el pleito anterior, y las personas físicas o jurídicas, desconocidas e inciertas, en ignorado paradero, que puedan tener interés legítimo en el procedimiento, que no han comparecido en esta instancia, por lo que, en cuanto a ellas, se han entendido las diligencias en los estrados del Tribunal, sobre exclusión de bienes de sucesión y otros extremos; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha 2 de marzo de 1979 dictó el señor juez de primera instancia número uno de Santander.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que desestimando la apelación contra ella interpuesta —en nombre de doña Florinda Sastre Blanco— debemos confirmar y confirmamos íntegramente la sentencia que, con fecha 2 de marzo de 1979, recayó en la primera instancia de los presentes y acumulados procesos, sin perjuicio de lo cual integramos su fallo en el solo sentido de no haber lugar a pronunciamiento alguno de fondo sobre la procedencia de incluir o no en el caudal de la herencia causada por don Angel Pérez Albo la finca reseñada al número nueve del inventario contenido el cuaderno particional formulado por el contador dirimente, cuestión que se deja imprejuizada, ello sin expresa imposición a ninguna de las partes de las costas devengadas por la sustanciación del recurso.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará a los litigantes no comparecidos en la forma prevenida en la Ley para

los rebeldes, y siempre que dentro del término de quinto día no se solicite la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Carlos Coullaut, Pedro Meneses, Rafael Pérez. (Rubricados).

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo, en Burgos a 9 de octubre de 1981.—El secretario, Fernando Martín Ambiela.

### JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Ventura Villar Padín, secretario del Juzgado de Distrito Número Dos de Santander,

Certifico: Que en el juicio verbal civil número 300 de 1981, por desahucio por falta de pago, seguido a instancia de doña Milagros Gómez Fernández, contra doña Pilar Castillo García, mayor de edad, con domicilio últimamente en esta ciudad, calle Vía Cornelia, número 31, piso 4.º, y actualmente ausente en ignorado paradero, por acta de fecha de hoy se ha mandado citar a dicha demandada para que comparezca ante este Juzgado de Distrito Número Dos, sito en el Palacio de Justicia, el día 17 de diciembre, a las once horas, a la celebración del correspondiente juicio verbal de desahucio por falta de pago, con las prevenciones del artículo 1.578 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a la demandada doña Pilar Castillo García, se expide la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Santander a 4 de noviembre de 1981.—El secretario, Ventura Villar Padín. Visto bueno, el juez de distrito número dos (ilegible).

### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

##### EDICTO

Comunidad de Propietarios «Cooperativa Costa Verde» ha solicitado de esta Alcaldía licencia

para instalar depósito de propano de 7.008 kilogramos, a emplazar en Cueto, La Pereda, Valdenoja de Abajo, s/n.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 6 de octubre de 1981.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### ANUNCIO

Por este Excmo. Ayuntamiento, en sesiones plenarias celebradas los días 4 de junio y 5 de noviembre del año en curso, se acordó aprobar la relación concreta e individualizada de los bienes que se consideran de necesaria ocupación en el expediente expropiatorio de las fincas afectadas por el proyecto de urbanización de la Avenida de los Castros hasta su entronque con la calle de José Gutiérrez Solana, en Cazoña, determinándose los interesados; así como también instar del Consejo de Ministros la declaración urgente de la ocupación.

Cumpliendo lo establecido en los artículos 17 y siguientes y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa vigente, de 16 de diciembre de 1954, y en los artículos 16 y siguientes y 57 del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, se somete a información pública mencionado expediente expropiatorio por el plazo de quince días, a fin de que los que se consideren afectados por aquella expropiación puedan alegar lo que estimen conveniente, tanto en lo

que se refiere a la necesaria ocupación como a la urgencia del procedimiento.

La relación de bienes de nece-

saria expropiación que se concretan en el expediente citado, así como la lista de interesados, se acompaña a este anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 6 de noviembre de 1981.—El alcalde (ilegible).

Núm.	Referencia catastral	Superficie m. <sup>2</sup>	Propietario	Arrendatario
1	ÑM-01	2.957,50	Comunidad Propietarios Santiago el Mayor.	
2	ÑL-01-041	48,37	Avelina González González, travesía Albericia, 4.	
3	ÑL-01-043	20	Rufino Villaverde Soldevilla, Antonio López, 38, 5.º	
4	ÑL-01-001	87,50	Manuel Díez Olabarrieta, travesía Albericia, 14.	
5	ÑL-01-011	381,12	Manuel Gala Hoyos, bajada Caleruco, 12.	
6	ÑL-01-008	801,25	Pedro Abascal Pérez, Perines, 7.	
7	ÑM-01-001	125	Miguel Suárez Ruiz, travesía Albericia, 70.	Jesús Gutiérrez Alegría.
8	NL-03-028	96,20	Miguel Suárez Ruiz, travesía Albericia, 70.	
9	NL-03-027	175	Aurelia Solana Toca, Monte, 22.	
10	NL-03-026	147	Crisán Velasco Santamaría, Caleruco, 13.	
11	NL-03-025	192	Francisco Nozal Arroyo, Colonia San Javier, 7.	
12	NL-03-024	153	Jesús González Lanza y dos más, VP-Tesias-A-11.	
13	NM-04-001	441	J. Bolado San Martín, Guevara, 7.	
14	ÑM-01-004	130	Julio Muñoz Toca, barrio Bolado, 102.	
15	NM-04-002	616	Felipe Puente Aja, bajada Caleruco, 17.	
16	NM-04-003	660	Luis Lanza González y otros, grupo San Francisco, 5.	
17	NM-04-004	470	Adoración García Toca, Peña del Cuervo, 41.	
18	NM-04-005	340	Miguel Domingo del Solar, travesía Valderrama, 4.	
19	NM-04-006	281	José Alconero González, travesía Caleruco, 4.	
20	NM-04-007	480	Fulgencia Bailo Martínez, bajada de San Juan, 131.	
21	NM-04-017	356	Julio Muñoz Toca, barrio Bolado, 102.	
22	NM-04-010	280	Alejandro Delgado Martín, travesía Floranes, 19.	
23	NM-04-009	690	Cecilia Bolado Cabrales, bajada Caleruco, 7.	
24	NM-04-012	398	Turel Fernández Velázquez, bajada del Caleruco, 11.	
25	NM-04-013	168	Arsenio García Toca, Peña del Cuervo, 4.	
26	NM-04-014	908	Concepción Muñoz Toca, Lealtad, 12-A.	
27	NM-03-006	720	Virgilio Carro González y otros.	
28	NM-03-003	735	Cipriano Maza Azpiazu, La Albericia, 32.	
29	NM-03-004	289	Pedro Aparicio Hernández, El Caleruco, 25.	

Núm.	Referencia catastral	Superficie m. <sup>2</sup>	Propietario	Arrendatario
30	NM-03-005	1.445	Eugenio Preciado Salas, Cymper, Sociedad Anónima.	
31	NM-02-011	874	Valentín Iguanzo Toca, Caleruco, 26.	
32	NM-02-001	451,75	José Sánchez Singler, Caleruco, 24.	
33	NM-02-012	594,75	Carpintería Torre y Prieto, Caleruco, 25.	
34	NM-01-001	6.045	Luciano Abascal Abascal, grupo San Francisco, 36.	
35	MN-01-012	843,75	Ruperto e Inés Muñoz, barrio San Miguel, 22.	
36	NN-13-001	3.316	Emeterio Gómez, General Dávila, 294.	
37	MN-01-011	369,25	Félix Toca Diego, travesía Caleruco, 20.	
38	MN-01-014	1.516	Herederos de Josefa Lanza.	
39	MÑ-01-007	2.519	Herederos de Josefa Lanza.	Tomás Ortiz Cobo, bajada de San Juan, 29.
40	MÑ-01-006	175	Herederos de Josefa Lanza.	
41	MÑ-01-004	35,25	José Luis Ocejo y otros, bajada de San Juan, 33.	
42	MÑ-01-005	30	Cipriano Fernández Muñoz, bajada de San Juan, 33.	
43	MÑ-02-014	2.100	Concepción Muñoz Toca, Lealtad, 12.	
44	MÑ-02-015	880	José García Muñoz, Transportes Cantabria.	
45	MÑ-02-016	2.100	Gregorio Fuente Candela, Alta, 55.	
46	MÑ-02-021	1.080	Benjamín Velasco, Jansa.	
47	MÑ-02-022	1.110	Benjamín Velasco, Jansa.	
48	LÑ-02-021	3.347	Jesús Iglesias Trigo, bajada Calzada, 5-1.	
49	LÑ-02-021	423	María Teresa Arana, Escalante.	
50	LO-03-001	572	Herederos de Higinio González Muñoz, barrio Bolado, 123.	
51	LO-03-002	246,50	Aníbal García Castillo, La Torre, 67.	
52	LO-03-003	120,75	José Luis Sánchez Pacheco, Rampa Sotileza, 5-B.	
53	LO-03-004	120	Pilar Muñoz Toca, barrio Aviche, 78.	

## AYUNTAMIENTO DE REINOSA

### EDICTO

Don José Luis Soberón López solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de aislamiento del club denominado «Chivas», en Reinosa, calle Duque y Merino, número 1.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de al-

gún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Reinosa a 20 de noviembre de 1979.—El alcalde (ilegible).

## AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

En sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de fecha 24 del mes de octubre fue aprobada

una operación de crédito por importe de treinta y siete millones seiscientos mil (37.600.000) pesetas con la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, con destino a la financiación parcial del presupuesto de inversiones, bajo las siguientes condiciones:

—Amortización a 10 años.

—Interés, 16 por 100 anual.

—Comisión inicial o de apertura, 0,50 por 100.

—Quedar en garantía de la operación la participación del Ayuntamiento en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

De conformidad a lo preceptuado en el artículo 170, párrafo 2, se expone al público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Pielagos, 26 de octubre de 1981.  
El alcalde, Felipe Ortiz Martínez.  
2.502

**AYUNTAMIENTO  
DE SANTA MARIA  
DE CAYON**

Aprobado por este Ayuntamiento de Santa María de Cayón, en sesión del día 7 de octubre de 1981, expediente número 1 de alteración de créditos, dentro del vigente presupuesto ordinario, y expuesto al público dicho expediente sin haberse producido reclamaciones, queda definitivamente aprobado, por lo que las actuales consignaciones por capítulo de gastos del actual presupuesto ordinario, recogidas las alteraciones, son las que a continuación se detallan:

**Gastos**

Capítulo I. — Remuneraciones de personal, 8.171.399 pesetas.

Capítulo II.—Compra de bienes corrientes y de servicios, pesetas 23.178.049.

Capítulo IV. — Transferencias corrientes, 516.442 pesetas.

Capítulo VII. — Transferencias de capital, 4.800.339 pesetas.

Total, 36.666.229 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15-2, en relación con el 13-2 del Real Decreto 3/1981.

Santa María de Cayón, 12 de noviembre de 1981.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO  
DE CAMARGO**

**EDICTO**

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1/81 del presupuesto de inversiones en sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 12 de octubre, y habiéndose publicado en el tablón de anuncios y «Boletín Oficial» de la provincia número

122, de fecha 12 de octubre de 1981, y habiendo transcurrido los quince días hábiles en que se podían formular reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos número 1/81 del presupuesto de inversiones sin que se haya presentado reclamación alguna, tal y como consta en el acuerdo de aprobación inicial, el expediente se entiende automáticamente aprobado definitivamente, por lo que se procede a practicar la publicación del acuerdo definitivo, de conformidad con el Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, y el resumen de los capítulos que se modifican:

**Estado de gastos**

Capítulo VI.—Inversiones reales, 187.813.480 pesetas.

**Estado de ingresos**

Capítulo VII. — Transferencias de capital, 42.597.382 pesetas.

Camargo, 7 de noviembre de 1981.—El alcalde, José María Bárcena Bolado. 2.591

**AYUNTAMIENTO  
DE CAMALEÑO**

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 2 de octubre de 1981, expediente de suplementos y habilitación de créditos en el presupuesto ordinario vigente, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el mismo durante el período de exposición, que fue anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 125, de 19 de octubre de 1981, queda aprobado definitivamente, siendo las partidas que han sufrido variación las siguientes:

**Aumentos**

Partida 182.—Aumento, 200.000 pesetas; consignación actual (incluido aumento), 272.508 pesetas.

Partida 198.—Aumento, 200.000 pesetas; consignación actual (incluido aumento), 755.312 pesetas.

Partida 211.—Aumento, 100.000 pesetas; consignación actual (incluido aumento), 310.316 pesetas.

Partida 241.—Aumento, 50.000 pesetas; consignación actual (incluido aumento), 110.000 pesetas.

Partida 259.—Aumento, 70.000 pesetas; consignación actual (incluido aumento), 210.000 pesetas.

Partida 326.—Aumento, 150.000 pesetas; consignación actual (incluido aumento), 150.000 pesetas.

Partida 481.—Aumento, 25.000 pesetas; consignación actual (incluido aumento), 27.000 pesetas.

**Deducciones**

Ninguna.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero

Camaleño a 10 de noviembre de 1981 —El alcalde-presidente (ilegible).

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 15 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos de inversiones del ejercicio:**

Valdeprado del Río, número 1.

**“BOLETIN OFICIAL”  
DE LA PROVINCIA DE SANTANDER**

**TARIFAS**

	Ptas.
Número suelto del día .....	15
Id. del año en curso .....	20
Id. de años anteriores .....	30
Separatas, por hoja .....	6
Suscripciones anuales .....	1.700
Id. semestrales .....	900
Id. trimestrales .....	550
<b>Anuncios e inserciones:</b>	
Por palabra .....	8
Por plana entera .....	7.500
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	45
Id. Id. de 2 columnas .....	75
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	